



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2024.

Proceso	Tutela
Accionante	Johan Daniel Yepes Acevedo.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-.
Radicado	2024-10054
Auto de Sustanciación	428
Asunto	Concede impugnación.

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 11 de abril, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez